



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

46**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 53 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Blasco Salvador, frente a don Antonio Crespo Cuesta, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Procede estimar y estimo el recurso de reposición interpuesto por doña Mercedes Pérez Palacios, en nombre y representación de doña Luisa Blasco Salvador, contra el auto de fecha 15 de abril de 2015, debiendo revocar la resolución impugnada en el sentido de establecer que la indemnización legal derivada de la improcedencia del despido asciende a la suma de 9.576,40 euros y los salarios de tramitación de 23.513,21 euros.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Crespo Cuesta, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.506/15)

